



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.-** Convocar a la **Junta de Gobierno Local** con objeto de celebrar **sesión Extraordinaria de urgencia** que tendrá lugar en la Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **día 13 de diciembre de 2023**, a las **08:30 horas**, con el siguiente, siendo el motivo del carácter extraordinario y urgente: *la inminente firma de convenio*, y siendo la razón de urgencia de la inclusión en el Orden del Día del punto 2º (asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa) *la inminente firma de convenio*. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria

1. Pronunciamiento sobre la urgencia
2. Número de expediente: 2023/00012751J. Convenio de Cooperación entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los Ayuntamientos de la isla para la financiación del programa de ayudas económicas para situaciones de emergencia social.

- **Segundo.-** Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),